



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 002-2018-CM/MPY

Yunguyo, 17 de enero de 2018.

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 17 de enero de 2018, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco, y contando con la presencia de los Señores Regidores: Leoncio Delgado Centeno, Carmelo Nemesio Siguayro Quispe, Gladys Laura Cahuaya, Carlos Armando Pilco Chata, Arturo Choque Arucutipa, Justino Chambi Ucharico y Pablo Gómez Quiñonez, y en atención al Oficio (c) N° 02-2018-MTC/21. PUN, del Coordinador Zonal de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual se solicita la programación de una Sesión de Concejo, con la finalidad de autorizar al Señor Alcalde Provincial, la suscripción de Convenios durante el año fiscal 2018 con dicha institución. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al Informe de la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN MAYORITARIA, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial de Yunguyo y PROVÍAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde Provincial, en representación de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a la suscripción del mismo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial de Yunguyo y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2018, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del Convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL